



tecnoesa

Calle Minerva S43-308 y Panamericana Sur Km. 10 ½
Sector El Blanquito
Telfs.: 265-1115 - 269-0564 Fax: 269-1579
Quito - Ecuador
www.eniecuador.ec

GG-01-13

Quito, enero 09 del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, autorizo al Señor Edgar Patricio Rojas Moran, portador de la cedula No 171384471-8, empleado de la compañía, para que realice todos los trámites que se encuentran pendientes de la empresa Tecnoesa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Tecnoesa S.A.
Gerente General
Dr. Enrico Galderisi



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11 ENE. 2013

OPERADOR 16

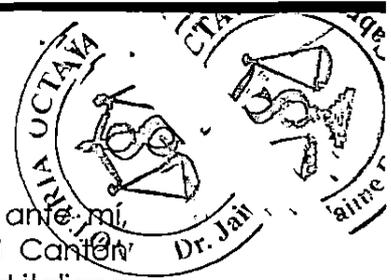
QUITO

eni ecuador S.A.
R.U.C. 1790540626001
Sociedad sujeta a la actividad de dirección
y coordinación de Eni S.p.A.

RE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.

En San Francisco de Quito, hoy día **10 DE ENERO DEL 2013**, ante mí, Doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del Cantón Quito, Interino, comparece: GALDERISI ENRICO, de nacionalidad italiana e inteligente con el idioma castellano, con pasaporte italiano número C 549007, en su calidad de Gerente General de la Compañía TECNOESA S.A.; con el objeto de reconocer su respectiva firma y rúbrica constante en el documento privado que en este momento se le pone a la vista. Al efecto y sin que esto implique que el suscrito Notario declare ser verdadera la obligación, o cierto el contenido del documento, el compareciente, que personalmente ha revisado el documento y ha sido advertido de la gravedad del jurar y de las penas para el caso de incurrir en falso testimonio o perjurio, juramentado en legal forma manifiesta: "Con plena capacidad, libertad y conocimiento, reconozco expresamente que la firma y rúbrica constante en el documento que se me exhibió es la que utilizo en todos mis actos públicos y privados." Leída que le fue la presente Acta al compareciente, se ratifica en el contenido de la misma y firma conmigo, de todo lo cual doy fe. Esta diligencia se realizó de conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial y 195 del Código de Procedimiento Civil.



Enrico Galderisi
GALDERISI ENRICO



NOTARIA 100

2

3

FIGLI / CHILDREN / ENFANTS (15)
 COGNOME / SURNAME / NOM(1)
 NOME / GIVEN NAMES / PRENOMS(2)
 SESSO / SEX / SEXE(3) DATA DI NASCITA / DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE(4)
 LUGO DI NASCITA / PLACE OF BIRTH / LIEU DE NAISSANCE(5)
 COGNOME / SURNAME / NOM(1)
 NOME / GIVEN NAMES / PRENOMS(2)
 SESSO / SEX / SEXE(3) DATA DI NASCITA / DATE OF BIRTH / DATE DE NAISSANCE(4)

FOTO

RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE(11)
 SAO PAULO (BRASILE)

COLORE DEGLI OCCHI / COLOR OF EYES / COULEUR DES YEUX(13) STATURA / HEIGHT / TAILLE(12)
 VERDE 188

PROFUGO / EXTENSION OF THE PASSPORT / LA VALDITE DU PASSPORT EST PROVOQUE DISCOURS(14)

Firma del Redattore / Notary's Signature / Signature du Greffier(10)
Luisa Polverini

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 7 ENE 2013

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COMPULSA que antecede, es igual a la copia certificada que me fue presentado, en 10 ENE 2013, 10 Fojas Quito, a

10 ENE. 2013

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO

